



La Confesión de 1689 y la Teología del Pacto

por Jeff Johnson

Founders Ministries

Históricamente, los Bautistas Reformados son pactuales. Aunque difieren de sus hermanos presbiterianos en algunos asuntos claves, de acuerdo con la Confesión de Fe Bautista de Londres de 1689, los bautistas estaban igualmente comprometidos con una sólida teología del pacto en la historia de la redención. De hecho, cada capítulo de la confesión se basa en la teología del pacto.

Aunque el capítulo 7 está dedicado enteramente a los pactos, los capítulos sobre la creación, la providencia, la caída del hombre, Cristo, la justificación, el arrepentimiento, el evangelio, las buenas obras y la perseverancia se explican desde una perspectiva pactual.

Para nuestros antepasados bautistas, una alteración de la doctrina de los pactos es una alteración del evangelio de Jesucristo. El evangelio, en su contexto más amplio, incluye el cumplimiento del pacto de obras del Segundo Adán, Jesús el Cristo, que fue quebrado por el primer Adán; el segundo Adán soportó sus maldiciones y estableció sus bendiciones para todos aquellos que fueron elegidos por Dios para ser representados por el segundo Adán en el pacto de la gracia.

Con esto en mente, el capítulo 7 de la confesión enfatiza tres verdades esenciales relacionadas con su marco de pacto. El párrafo 1 confiesa un pacto de obras. El párrafo 2 confiesa un pacto de gracia. El párrafo 3 confiesa un pacto eterno de redención.

El Pacto de Obras

El párrafo 1 confiesa un pacto de obras. Aunque la frase “pacto de obras” se encuentra en 7: 1 de la Confesión de Westminster, pero falta en 7: 1 de 1689, no es porque el 1689 niega que el arreglo de Dios antes de la caída con Adán fuera un pacto de obras. Esto se pone de manifiesto en 20: 1, donde la 1689 lo llama “el pacto de obras”. Además, en 19: 1, la 1689 explica que este pacto se basó en las obras:

Dios dio a Adán una ley de obediencia universal escrita en su corazón, y un precepto en particular de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal; por lo cual le obligó a él y a toda su posteridad a una obediencia personal completa, exacta y perpetua; prometió la vida por el cumplimiento de su ley, y amenazó con la muerte su infracción;

Adán, en su estado de inocencia (7: 3), debía ganar la vida eterna mediante la obediencia a la ley moral de Dios. Cualquier cosa que no sea la obediencia perfecta resultaría en la muerte. Y, como nos recordó Nehemiah Coxe, este pacto no incluía “*la menor jota de misericordia para perdonar*”¹

La necesidad del pacto de obras

Además, la 1689 establece que el pacto de obras era necesario para que la vida eterna se le prometiera al hombre. Como dice 7: 1: “*aun cuando las criaturas racionales le deben obediencia como su Creador, éstas nunca podrían haber logrado la recompensa de la vida a no ser por alguna condescendencia voluntaria por parte de Dios, que a él le ha placido expresar en forma de pacto.*”¹

Esto implica que la calidad de vida que Dios prometió al hombre era de mayor valor que lo que el hombre poseía en su inocencia y de un valor mayor que el que Dios estaba obligado a recompensar al hombre por su obediencia. Sin este pacto, según la confesión, la vida eterna no podría haber sido ofrecida al hombre.

La perpetuidad del pacto de obras

Por supuesto, la confesión afirma que el pacto de obras se rompió (20: 1). Un pacto roto, sin embargo, no significa un pacto abrogado. Aunque el pacto de obras fue roto por Adán, la 1689 enseña que sigue siendo vinculante para toda la posteridad de Adán. Es decir, el mismo pacto de obras que se estableció con Adán antes de que la caída continúa siendo impuesto sobre toda la posteridad no redimida de Adán después de la caída.

Primero, el pacto de obras continúa después de la caída porque sus maldiciones continúan plagando a la raza humana después de la caída. La confesión enseña que el primer Adán fue la cabeza federal de la raza humana y que trajo la condena universal y la muerte a todos sus descendientes por su fracaso en guardar el pacto de obras (6: 1, 2, 3). Debido a que la condena es universal y el pecado original continúa, el pacto de obras continúa.

Segundo, el pacto de obras continúa después de la caída porque sus demandas legales continúan uniendo a la raza humana después de la caída. Los términos del pacto de obras consistían en algo más que simplemente abstenerse de comer del árbol prohibido; requirió completa obediencia a la ley moral de Dios que estaba escrita en la conciencia de Adán (19: 1). Y aunque es imposible que los descendientes de Adán coman del árbol prohibido, pueden violar la ley moral de Dios que está igualmente escrita en su conciencia. Como dice la confesión: *“La misma ley que se escribió primero en el corazón del hombre siguió siendo una regla perfecta de justicia después de la caída”* (19: 1).

Tercero, el pacto de obras continúa después de la caída porque la incapacidad moral del hombre no anula la culpabilidad moral del hombre. Aunque la confesión enseña claramente que el hombre caído es incapaz de cumplir con las exigencias del pacto de obras: *“El pacto de obras quebrantado por el pecado, y no rentables para la vida”* (20: 1), establece que los términos, las promesas, las amenazas del pacto de obras, continúan a todos los hijos de Adán. Por ejemplo, de acuerdo con la confesión, a Israel se le recordaron los términos del pacto de obras en el pacto que se estableció con ellos en el Monte Sinaí. La *“misma ley”* que estaba escrita en el corazón de Adán, según la confesión, fue *“entregada por Dios en el monte Sinaí”* (19: 2). Entonces, aunque el hombre caído no puede obedecer, Dios todavía les exige que obedezcan.

Cuarto, el pacto de obras continúa después de la caída, como lo implica 19: 6, porque la única manera de liberarse de las demandas de la ley *“como un pacto de obras”* debe ser justificado por Cristo y traído al pacto de gracia por fe. A diferencia de nuestros amigos presbiterianos, los bautistas no creen en ninguna membresía dual del pacto. Según el 1689, los descendientes de Adán están bajo el pacto de obras o están bajo el pacto de la gracia. Es uno u otro: porque es imposible para aquellos representados por el primer Adán (es decir, la semilla natural de los creyentes) ser miembros del pacto de la gracia. Además, así como es imposible que aquellos representados por el primer Adán guarden el pacto de obras, es imposible que aquellos representados por el segundo Adán rompan el pacto de la gracia.

En resumen, el pacto de obras consistía en la promesa de la vida eterna de Adán y sus hijos de Dios para la obediencia perfecta y la muerte eterna amenazante por un solo acto de desobediencia. Aunque Adán rompió el pacto de obras y trajo la muerte y la condenación sobre toda su descendencia, las demandas y maldiciones del pacto de obras continúan siendo impuestas sobre toda la simiente de Adán que está fuera de la fe en Jesucristo.

El Pacto de Gracia

Debido a que el pacto de obras deja sin esperanza a los pecadores, los pecadores necesitan el evangelio. Debido a esto, el párrafo 2 introduce el evangelio al introducir el pacto de gracia: *“Además, el hombre, habiéndose sometido a la maldición de la ley por su caída, agradó al Señor hacer un pacto de gracia, en el cual libremente ofrece a los pecadores vida y salvación por Jesucristo”* (7: 2). La unión entre el pacto de gracia y el evangelio se reafirma en el capítulo 20: *“El pacto de obras quebrantado por el pecado, y no rentables para la vida, Dios se complació en dar a luz la promesa de Cristo, la simiente de la mujer, como el medio para llamar a los elegidos y engendrar en ellos fe y arrepentimiento: en esta promesa del evangelio”* (20: 1).

El Pacto de Gracia es el único medio de salvación

Aunque la confesión enseña la perpetuidad del pacto de obras a lo largo de las dispensaciones del Antiguo y del Nuevo Testamento, afirma firmemente que la salvación en ambas dispensaciones es solo por gracia. La continuación del pacto de obras no fue para conducir a los pecadores a la ley, sino para ponerlos de rodillas. Debido a que la ley es incapaz de otorgar vida eterna a los que rompen los pactos, Dios reveló el evangelio inmediatamente después de la caída (20: 1). A Adán y a todos sus descendientes caídos se les dio la esperanza de la vida eterna a través de la proclamación del evangelio y solo mediante la proclamación del evangelio.

Lo interesante del párrafo 2 es la ausencia del principal distintivo de la teología del pacto presbiteriano: que el Antiguo y el Nuevo Pacto son dos administraciones diferentes del mismo pacto de gracia. La Confesión de Westminster declara: *“No hay, pues, dos pactos de gracia, que difieran en sustancia, sino uno y el mismo, bajo diversas dispensaciones”* (7: 6). Esto permite a los presbiterianos incorporar a los niños incrédulos en el pacto de gracia. Esta frase fue eliminada del 1689, y por buenas razones. El 1689 no afirma que el Pacto Mosaico fue una administración del pacto de gracia. Más bien, simplemente dice que el pacto de gracia fue revelado innatamente en el protoevangelio (Génesis 3:15), y luego con mayor claridad se reveló a lo largo de la progresión de la dispensación del Antiguo Testamento hasta que llegó a su máxima manifestación en el Nuevo Testamento: *“Este pacto se revela [no establecido] en el evangelio; antes que nada a Adán en la promesa de salvación por la simiente de la mujer, y luego por pasos posteriores, hasta que el descubrimiento completo de la misma se complete en el Nuevo Testamento”* (7: 3).

Más explícitamente, el 1689 dice que el pacto de gracia, que fue establecido por la sangre de Jesús, fue retroactivo durante la dispensación del Antiguo Testamento: *“Aunque el precio de la redención no fue realmente pagado por Cristo hasta después de Su encarnación, sin embargo, la virtud, eficacia, y su beneficio se comunicaron a los elegidos en todas las edades”* (8: 6). Esto está de acuerdo con Benjamin Keach, quien dijo: *“Todos los creyentes, que vivieron bajo el Antiguo Testamento, fueron salvos por el pacto de gracia, que Cristo iba a establecer”*²

Esto implica que el pacto de gracia es idéntico al Nuevo Pacto. Entonces, en lugar de establecer el pacto de gracia a través de varias administraciones de los diferentes pactos del Antiguo Testamento (Abrahámico, Mosaico y Davídico), fue establecido por Cristo en el Nuevo Pacto. Por lo tanto, los creyentes del Antiguo Testamento fueron salvos por la fe en Cristo, de la misma manera que los creyentes del Nuevo Testamento son salvos por la fe en Cristo. O como el párrafo 3 dice: *“Solo por la gracia de este pacto, toda la posteridad del Adán caído que alguna vez se salvó obtuvo la vida y la inmortalidad bendita”* (7: 3).

Y, si la membresía en el pacto de la gracia es solo por la fe de Cristo, entonces son solamente los

creyentes, y no sus hijos incrédulos, quienes están en el pacto de la gracia. De hecho, este es uno de los distintivos principales de la teología del pacto bautista: solo los creyentes, en cualquier dispensación, son miembros del pacto de gracia. Esta formación de la teología del pacto hace que el 1689 sea distinto de la teología del pacto de la Confesión de Fe de Westminster.

El Pacto de Gracia es el Cumplimiento del Pacto de Obras

Además, según el 1689, Cristo estableció el pacto de gracia cumpliendo con las demandas legales del pacto de obras: como dice el 1689, “[el Señor] fue hecho bajo la ley, y lo cumplió perfectamente” (8: 4) No solo obedeció a las mismas exigencias del pacto de obras que estábamos obligados a obedecer, sino que “sufrió el castigo debido a nosotros, que deberíamos soportar y sufrir, siendo hecho pecado y maldición por nosotros” (8: 4)

Es por eso que somos salvos por las obras, pero las obras que nos salvan son las obras imputadas de Cristo que vienen solo por la fe y la gracia. El pacto de gracia es el cumplimiento del pacto de obras, o podría decirse que el Nuevo Pacto es un pacto de obras para Cristo, pero un pacto de gracia para los creyentes. Como Benjamin Keach declaró:

*Como se refiere a Cristo... era un pacto condicional. Cristo recibe todo por nosotros, totalmente a cuenta de Sus propios méritos. Pero todo lo que recibimos en virtud de este pacto, es totalmente en forma de gracia y favor libres, a través de Sus méritos, o mediante esa redención que tenemos por Su sangre.*³

En este marco de pacto, vemos la unidad de las Escrituras y un único plan de redención a lo largo del Antiguo y Nuevo Testamento. Los hijos de Adán son condenados por el primer Adán, o son justificados por el segundo Adán. Están bajo el pacto de obras o bajo el pacto de la gracia, y esto depende de quién sea su jefe federal. Nuevamente, esto separa a los bautistas de los presbiterianos, ya que no permite que ni los niños incrédulos ni los que hacen pactos sean miembros del pacto de gracia.

El Pacto de redención

El último párrafo del capítulo 7 explica por qué la historia de la redención no representa a Dios como el ajuste de sus planes sobre la marcha. El pacto de gracia fue establecido por Cristo soportando el castigo del pacto de obras en Su muerte y al merecer la recompensa del pacto de obras en Su resurrección. Sin embargo, todo esto estaba de acuerdo con el plan eterno de Dios que se estableció entre el Padre y el Hijo antes de la fundación del mundo (7: 1). O como lo explica el capítulo 8: “A Dios le agradó, en Su propósito eterno, elegir y ordenar al Señor Jesús, su Hijo unigénito, según el pacto hecho entre ambos, para ser el mediador entre Dios y el hombre” (8). 1). Por lo tanto, la historia de la redención, incluido el pacto de obras y el pacto de gracia, es la realización del pacto eterno de redención.

Conclusión

La teología del pacto de la confesión de 1689 está brillantemente diseñada. Establece claramente los principales distintivos de la teología del pacto bautista. Hay (1.) un pacto de obras que fue quebrado por el primer Adán y condena a todos los incrédulos, (2) pero que fue cumplido por el segundo Adán que estableció el pacto de gracia para solo los creyentes, (3) y esto estaba de acuerdo con el pacto eterno de redención.

Con una clara distinción entre el pacto de obras y el pacto de gracia, y con una clara distinción entre los incrédulos y los creyentes, la 1689 presenta una teología de pacto distinta que es completamente bautista.

Autor: **Jeff Johnson**

Traductor: Daniel Valladares

Artículo Original:

[The Confession of 1689 and Covenant Theology](#)

1. Nehemiah Coxe and John Owen, *Covenant Theology: From Adam to Christ* (Palmdale, CA: Reformed Baptist Academic Press, 2005), 49. [↵](#)
2. Benjamin Keach, "The Display of Glorious Grace" in *The Covenant Theology of Benjamin Keach* (Conway: Free Grace Press, 2017), 110. [↵](#)
3. *Ibid.*, 157. [↵](#)